



**MELÓN S.A.**

**(Sociedad Anónima Abierta)  
Inscripción en el Registro de Valores N°1070**

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley de Sociedades Anónimas") y en los estatutos sociales, el Directorio de Melón S.A. (la "Sociedad") por unanimidad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta") a celebrarse el día jueves 30 de abril de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala del Directorio de las dependencias de la Sociedad, ubicadas en Av. Isidora Goyenechea N° 2.800, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de que se pronuncie sobre las siguientes materias:

- a) El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019;
- b) El reparto de dividendos definitivos, si corresponde, e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2020;
- c) La designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020;
- d) Renovación del Directorio de la Sociedad;
- e) La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;
- f) Dar cuenta respecto de las operaciones realizadas por la Sociedad con partes relacionadas;
- g) Determinar la cuantía de las remuneraciones de los directores de la Sociedad aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
- h) Informe sobre los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2019;
- i) Tratar las demás materias de interés social y que sean de competencia de la junta de accionistas.

En la misma sesión de Directorio se acordó hacer presente a la Junta Ordinaria de Accionistas citada que, dado que la Sociedad sufrió pérdidas durante el ejercicio 2019, no corresponde el reparto de dividendos en la Junta en relación con dicho ejercicio. En cuanto a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, se acordó proponer a la Junta que, una vez absorbidas las pérdidas del ejercicio 2019 conforme al artículo 78 inciso segundo de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, el 30% del remanente sea destinado a la distribución de dividendos adicionales en los términos del artículo 137 del reglamento de dicha ley, facultando al Directorio para que, en las oportunidades que estime pertinente, proceda a tal distribución, en la medida que sea compatible con las disponibilidades de caja y que esa distribución sea coherente con las necesidades de inversión y el cumplimiento de los indicadores financieros aprobados por la Sociedad.

Además, cumpla con informarle que los Estados Financieros e Informes de la empresa auditora externa, la Memoria Anual de Melón S.A. correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas al conocimiento y voto de la Junta están a disposición de los señores accionistas en formato digital en su sitio web: [www.melón.cl](http://www.melón.cl).

Adicionalmente, la Sociedad dispone de un número suficiente de ejemplares impresos de la Memoria Anual, en las oficinas sociales ubicadas en Av. Isidora Goyenechea N° 2.800, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago, para consulta de aquellos accionistas que deseen hacerlo.

Se hace presente que, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la CMF, se permitirá a los accionistas la participación y votación a distancia, a través de medios tecnológicos, en los términos publicados en la página web de la sociedad.

Según lo previsto en el artículo 62 de la Ley 18.046, tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

Los poderes que otorguen los accionistas para hacerse representar en la Junta, se recepcionarán hasta las 9:30 horas del día 30 de abril de 2020 en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Isidora Goyenechea N° 2.800, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día y lugar en que se celebrará la Junta, entre las 8:30 y las 9:30 horas, cerrándose a esa hora la recepción de los mismos; sólo se calificarán los poderes que hayan sido recibidos hasta dicha hora. Por su parte, los accionistas que participen por vía remota deberán seguir las indicaciones contenidas en el instructivo referido en el párrafo anterior.

Atentamente,

**JORGE EUGENÍN ULLOA**  
**GERENTE GENERAL**

**avisos**legales  
elm•strador

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 DE ABRIL DE 2020